



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamiento de aguas por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

Expediente	Fecha de inicio	Titular/ interesado	Término municipal/ Provincia	Cauce/Acuífero	Caudal máximo l/s	Uso	Causa de extinción
411/2017	17/03/2017	Antonio Sánchez Gómez	Torrepadre (Burgos)	Río Franco	618	Fuerza motriz (Molino harinero)	Falta de uso
497/2017	28/03/2017	Rosalía Tamayo Serrano	Pampliega (Burgos)	Río Arlanzón	1,43	Riego (2,382 hectáreas)	Falta de uso
498/2017	28/03/2017	Ciriaco Barco	Quintanaortuño (Burgos)	Río Ubierna		Fuerza motriz (Molino)	Falta de uso

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de Cuenca (calle Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2017.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,
María Concepción Valcárcel Liberal